

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE MADRID Y SUS UNIDADES DEPENDIENTES

1.- CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

- 1.1. La Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Madrid llevará a cabo, mediante la presente licitación, la contratación del servicio de limpieza de las dependencias de la Dirección Provincial, C/Víctor de la Serna, 43; Subdirección de Prestaciones y Centro de Formación de Santamarca, C/ Costa Rica, 30; Sede RATEL, C/Canillas, 104, Almacén de Garapalo, C/Garapalo, s/n de Madrid y los locales de C/ Pedro Moreno, 1 y C/Capitán Haya, 65 y el mantenimiento integral y protección antipintadas de la fachada de la Dirección Provincial y Subdirección de Prestaciones, para lo que el adjudicatario deberá disponer de los medios necesarios para la prestación del servicio mencionado.
- 1.2. La Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Madrid podrá controlar, en todo momento, al personal empleado en los trabajos de limpieza y la duración de éstos, para saber si se cumple con lo ofertado en la proposición y lo exigido en los diferentes puntos del presente pliego de prescripciones técnicas, para lo cual, el adjudicatario deberá cumplimentar los documentos de control que establezca la Dirección Provincial.
- 1.3. El adjudicatario deberá designar una persona, fácilmente localizable, que le represente, con los debidos conocimientos en la actividad objeto del servicio y con poderes para adoptar soluciones en el momento preciso.
Asimismo se obliga a comunicar a la Dirección Provincial la relación inicial, y todas las variaciones que se produzcan, del personal que, por su cuenta, destine a los servicios que se contratan, al objeto de proveerles de la autorización necesaria para el acceso al lugar de trabajo, será obligación del adjudicatario uniformar a todo el personal laboral durante la jornada de trabajo. En caso de eventuales bajas de personal la empresa adjudicataria deberá comunicar por escrito en el plazo máximo de tres días los datos y condiciones de la persona que le sustituya. En caso de despido se recogerán, por el contratista, dichas autorizaciones, para devolverlas a esta Dirección Provincial, quien se reservará el derecho de comprobar que el número de empleados dedicados a las actividades del servicio se ajusta a lo indicado por la empresa adjudicataria en la proposición correspondiente, a cuyo efecto, este Organismo, puede establecer un parte de entrada, salida y permanencia del personal, que permita su control.
- 1.4. Las condiciones por las que se rige esta contratación, en orden a la calidad y cantidad de los servicios, deben entenderse como mínimas y, por tanto, podrán ser mejoradas por los licitadores en todo cuanto suponga un beneficio para el Servicio Público de Empleo Estatal en Madrid.

- 1.5. Todo el material necesario para la perfecta realización de todos los trabajos de limpieza y protección será aportado por la casa adjudicataria, estando obligada a emplear cuanto material se precise para el perfecto estado de limpieza y protección de todas las dependencias, debiendo, en todos los casos, emplear material de primera calidad. Asimismo estará incluida en la oferta toda la mano de obra y los desplazamientos que sean necesarios para el correcto cumplimiento de las condiciones del servicio.
- 1.6. La responsabilidad civil que pueda derivarse de este contrato deberá quedar amparada mediante póliza suscrita a cargo de la empresa adjudicataria

2.- ESPECIFICACIONES DE LOS TRABAJOS

A.- LIMPIEZA

- 2.1. Lugar de trabajo: edificio de la Dirección Provincial, C/ Víctor de la Serna, 43; edificio de la Subdirección Provincial de Prestaciones y Centro de Formación de Santamarca, C/Costa Rica, 30; Sede RATEL, C/Canillas, 104, Almacén de Garapalo, C/Garapalo, s/n de Madrid y los locales sitos en la C/ Capitán Haya nº 65 y C/ Pedro Moreno nº 1.
- 2.2. La duración del servicio será de DOCE MESES, desde el día 01/01/2014 o desde la fecha de formalización del contrato si ésta fuera posterior, hasta el 31/12/2014, ambos incluidos.
En el plazo de 1 mes desde el comienzo del servicio, la empresa adjudicataria estará obligada a presentar un listado del personal encargado de la limpieza que contenga, como mínimo, los siguientes aspectos: nombre y apellidos, DNI, nº de la Seguridad Social, categoría, tipo de contrato, jornada laboral y antigüedad.
- 2.3. Si la unidad relacionada cambiase su domicilio por traslado, se seguirá prestando idéntico servicio en el nuevo emplazamiento, sin que esto suponga ningún cambio en las condiciones de limpieza o económicas.
- 2.4. Las limpiezas se realizarán fuera del horario de oficina en los edificios de la Dirección Provincial, Subdirección Provincial de Prestaciones y Centro de Formación de Santamarca. En la sede de RATEL Provincial, la limpieza se llevará a cabo en horario de 14:00 horas a 17:00 horas, si por motivos de reorganización del trabajo en las unidades, fuese necesario modificar el comienzo del horario de limpieza, esto se hará sin que suponga ningún cambio en las condiciones del servicio o económicas. En el Almacén de Garapalo, la limpieza se efectuará en horario de 9:00 horas a 14:30 horas.
Los servicios y horarios descritos anteriormente se prestarán en días laborables de lunes a viernes.

- 2.5. Están incluidas en todas las unidades de este pliego las limpiezas que deban efectuarse con motivo de posibles inundaciones o por obras que puedan realizarse en los locales.
- 2.6. Se requieren un mínimo de ONCE OPERARIOS para el edificio de la Dirección Provincial, Subdirección Provincial de Prestaciones, Centro de Formación de Santamarca; DOS OPERARIOS para la Sede de RATEL Provincial y UN OPERARIO para el almacén de Garapalo capaces de realizar las funciones señaladas, más los especialistas en limpieza de cristales y los necesarios para realizar trabajos de su competencia.
- Por cuanto antecede, se especifica claramente que el Servicio Público de Empleo Estatal en Madrid contrata un servicio ininterrumpido, debiendo obligarse la empresa a mantenerlo en aquellos casos de I.T. del trabajador asignado y demás situaciones, incluido el período vacacional.
- 2.7. Deberán utilizarse exclusivamente productos registrados y homologados por el Ministerio de Sanidad. En el plazo de un mes desde la adjudicación la empresa adjudicataria deberá presentar una relación de los productos que utilizará en este proceso.
- 2.8. Instalación y cambio mensual de hasta 45 contenedores higiénicos – sanitarios repartidos en los distintos Centros objeto de contratación.
- 2.9. Bolsa de horas de trabajo gratuitas, para cubrir posibles eventos o circunstancias no previstas al impulsar este contrato en los Centros objeto del mismo, en cómputo anual: 50 horas.
- 2.10. La empresa adjudicataria del servicio estará obligada a mantener las dependencias en buen estado de limpieza, en el más amplio sentido de la palabra y serán sus más esenciales obligaciones las siguientes:

RELACIÓN DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, CON INDICACIÓN DE FRECUENCIA DE REALIZACIÓN, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL EDIFICIO DE

LA DIRECCIÓN PROVINCIAL, SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES Y CENTRO DE FORMACIÓN DE SANTAMARCA.

D= FRECUENCIA DIARIA S= FRECUENCIA SEMANAL Q= FRECUENCIA QUINCENAL
M= FRECUENCIA MENSUAL B= FRECUENCIA BIMENSUAL 1= UNA VEZ AL AÑO
2= DOS VECES AL AÑO 4= CUATRO VECES AL AÑO

PRESCRIPCIÓN TÉCNICA	D	S	Q	M	B	1	2	4
Aspiración, barrido y fregado de pavimentos	X							
Limpieza del polvo del mobiliario	X							
Limpieza integral de los servicios y aseos	X							
Limpieza de ceniceros y papeleras	X							
Limpieza y fregado de escaleras	X							
Limpieza de ascensores y puertas	X							
Limpieza de Sala del Consejo, planta semisótano		X						
Limpieza del Salón de Actos, planta entrada		X						
Limpieza de patios y zonas cerradas del recinto		X						
Limpieza de cristales interiores y exteriores				X				
Limpieza y abrillantamiento de partes metálicas				X				
Limpieza de frisos, zócalos y ventanas				X				
Desinfección, Desratización y Desinsectación					X			
Cristalizado de suelos duros							X	
Abrillantado de suelos plásticos							X	
Fregado de garaje con máquina fregadora-secadora (**)								X
Limpieza del muro cortina de lamas (C/ Nicaragua y C/ Costa Rica)(*)							X	
Limpieza de las dos rampas de garaje		X						
Limpieza cristales exteriores de escalera de la DP con equipo especial de pértigas							x	

(*) realizada en marzo y septiembre.

(**) realizada en marzo, junio, agosto y diciembre.

RELACIÓN DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, CON INDICACIÓN DE FRECUENCIA DE REALIZACIÓN, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL EDIFICIO DE LA SEDE DE RATEL PROVINCIAL (2ª PLANTA Y AULA DE FORMACIÓN 1ª PLANTA) Y ALMACEN DE GARAPALO.

D= FRECUENCIA DIARIA S= FRECUENCIA SEMANAL Q= FRECUENCIA QUINCENAL
M= FRECUENCIA MENSUAL B= FRECUENCIA BIMENSUAL 1= UNA VEZ AL AÑO
2= DOS VECES AL AÑO

PRESCRIPCIÓN TÉCNICA	D	S	Q	M	B	1	2
Aspiración, barrido y fregado de pavimentos	X						
Limpieza del polvo del mobiliario	X						
Limpieza integral de los servicios y aseos	X						
Limpieza de ceniceros y papeleras	X						
Limpieza y fregado de escaleras	X						
Limpieza de puertas		X					
Limpieza de puntos de luz				x			
Limpieza de cristales interiores y exteriores				X			
Limpieza y abrillantamiento de partes metálicas				X			
Desratización, Desinsectación, Desinfección					X		
Cristalizado de pavimentos sintéticos				X			
Abrillantado de suelos plásticos							X
Limpieza general de todo el edificio							X
Limpieza general de todos los cristales							X
Limpieza general de archivos y sótanos							X

(*) realizada en marzo y septiembre.

(**) realizada en septiembre.

RELACIÓN DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, CON INDICACIÓN DE FRECUENCIA DE REALIZACIÓN, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS ALMACENES DE PEDRO MORENO Y CAPITÁN HAYA.

D= FRECUENCIA DIARIA S= FRECUENCIA SEMANAL Q= FRECUENCIA QUINCENAL
M= FRECUENCIA MENSUAL B= FRECUENCIA BIMENSUAL 1= UNA VEZ AL AÑO
2= DOS VECES AL AÑO

PRESCRIPCIÓN TÉCNICA	D	S	Q	M	B	1	2
Limpieza general de los 2 almacenes							X
Limpieza de cristales exteriores e interiores							X
Desratización, Desinsectación, Desinfección							X

* En caso de plaga, volver hacer sin coste alguno, tratamiento de desratización, desinsectación y Desinfección.

B.- MANTENIMIENTO DE FACHADAS

2.1. Lugar de trabajo: Dirección Provincial, C/ Víctor de la Serna, 43; Subdirección Provincial de Prestaciones y Centro de Formación de Santamarca, C/ Costa Rica, 30; Sede Ratel Provincial, C/ Canillas, 104, Almacén de Garapalo, C/Garapalo, s/n de Madrid y Almacenes sitios en las calles de Pedro Moreno y Capitán Haya.

2.2. La duración de los servicios será de DOCE MESES, desde el día 01/01/2014, o desde la fecha de formalización el contrato si ésta fuera posterior, al 31/12/2014, ambos incluidos.

2.3. Objeto de los servicios: Eliminación de pintadas y mantenimiento general de las fachadas. Protección de las superficies susceptibles de ser pintadas. Mantenimiento de las fachadas protegidas:

Como característica más importante, se exigirá que el tratamiento antipintadas sea totalmente resistente a las pinturas de aerosoles, rotuladores, disolventes, lápices de cera, bolígrafos, lápices de labios, marcadores fluorescentes, etc.

El tratamiento se aplicará en lacas transparentes, conservando el aspecto original de los materiales de la fachada (en superficies completamente limpias).

Para superficies que requieran el tratamiento en color, será sustituida la laca por la pintura antipintadas.

Se garantizará el perfecto estado de limpieza de la superficies protegidas, por el período de vigencia del contrato, exigiéndose perfecta conservación de la capa protectora durante dicho período.

Eliminación de pintadas, carteles, pegatinas y cualquier otra suciedad provocada, en un plazo de 24 horas a partir del recibo de la notificación o aviso.

En el supuesto de insatisfacción del estado de limpieza de las superficies protegidas, el Servicio Público de Empleo Estatal en Madrid podrá exigir una limpieza general de la capa protectora y un nuevo tratamiento antipintadas.

La empresa adjudicataria, aun sin aviso de pintadas, estará obligada a efectuar visitas de inspección y eliminar pintadas o cualquier tipo de suciedad quincenalmente, con entrega de albarán de los trabajos realizados, para mejor control de operaciones efectuadas.

En Madrid, a 9 de junio de 2013
LA DIRECTORA PROVINCIAL

Fdo. : Piedad MARTÍN ÁLVAREZ